



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE AGOSTO DE 2001

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Adjudicase en donación a la Sra. María Esther Andrada, D.N.I. N° 4.652.767, un terreno de propiedad municipal ubicado en calle Junín al 2000, Matrícula Catastral N° 07-21-20-6158, que mide de frente 8,67mts., contrafrente 12,51mts. y fondo lado Norte 53,05mts., lado Sur 52,80mts. Linda al Norte con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-6259 al sur con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-6159, al Oeste con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-20-6355 y al Este con calle Junín, totalizando una Superficie de 559,80mts².

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus organismos Específicos a realizar la Escritura Traslativa de Dominio una vez cumplido con lo establecido por la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciséis Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Uno.

ORDENANZA N° 3490/01

EXPTE. C.D. N° 040-A-01

EXPTE D.E.M. N° 1075-A-82

FDO.: DR. HECTOR PASCUAL CANGI
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO